HONORABLE SENADO DE LA NACION
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

SENADO DE LA NACION FOLIO 459 Dir. Gral. de Adm.

Buenos Aires, 27 JUL 2005

Nº 1050

VISTO:

Las constancias glosadas en el Expediente SA N° 252/2005, por el cual se requirió la contratación de servicio de asistencia médica en el exterior para senadores y autoridades superiores, la nota y el Dictámen Nro. 5727 de la Dirección General de Asuntos Jurídicos obrantes a fs. 442/446, la Resolución RSA-484/05 y lo dispuesto por los Decretos DP Nros. 390/99 y DP 632/02 y;

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 6 obra la solicitud de la Dirección de Relaciones Oficiales, habiéndose acreditado la necesidad del objeto de la presente contratación.

Que, a fs. 26 se emitió la Autorización N° 15/2005 para encuadrar el presente procedimiento como Licitación Privada N° 02/2005.

Que, a fs. 52 se efectuó la apertura de las ofertas, habiendo participado los siguientes oferentes: UNIVERSAL ASSISTANCE S.A. y ASSIST CARD ARGENTINA S.A. DE SERVICIOS.

Que, a fs. 432/433 la Junta de Evaluación emitió el Dictamen N° 41/2005.

Que, a fs. 442/446 la Dirección General de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención que le compete.

Que, a fs. 450/452 en Resolución RSA-484/05 el señor Secretario Administrativo resuelve declarar desierta la Licitación Privada N° 02/05.

Que, se ha cumplido con la normativa vigente, en particular lo normado en el Reglamento de Procedimientos para la Contratación de Bienes Obras y Servicios del H. Senado de la Nación (Anexo I del Decreto DP N° 632/02).

HONORABLE SENADO DE LA NACION
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

SENADO DE LA NACION FOLIO 460 Dir. Gral. de Adm.

Que, el suscripto resulta competente para dictar este acto, de conformidad con lo dispuesto en los Decretos DP N° 390/99 y DP N° 632/02.

POR ELLO

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION
DEL H. SENADO DE LA NACION
D I S P O N E :

ARTICULO 1°: Dar cumplimiento a la Resolución RSA-484/05, declarando desierto el renglón Nro. 1 (único) del Pliego de Bases y Condiciones.

ARTICULO 2°: Declarar inadmisible la Propuesta Nro. 1 de la empresa UNIVERSAL ASSISTANCE S.A. y la Propuesta Nro. 2 de la empresa ASSIST CARD ARGENTINA S.A. DE SERVICIOS, según la Resolución RSA-484/05 y proceder a la devolución de las garantías de oferta presentadas.

ARTICULO 3°: Remitir a la Dirección de Presupuesto y Liquidaciones para la desafectación correspondiente.

ARTICULO 4°: Regístrese, publíquese, comuníquese y remítase a las Direcciones de Administración y de Presupuesto y Liquidaciones, para el cumplimiento de lo dispuesto.

DISPOSICION DGA N° 1050

Cdor. CARLOS ALBERTO PALLERÉS
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
H. Senado de la Nación